

*Suscribese en la Redaccion*  
**LIBRERÍA DE HERNANDEZ, en las**  
**Cuatro-calles (d donde se di-**  
**rijirn los avisos francos de**  
**porte) d 10 rs. vn. al mes para**  
**los suscriptores de esta ciudad,**  
**puesto en sus casas, y 12 para**  
**los de fuera franco de porte.**



*En Madrid se suscriben la*  
*librería de Bazola: Valencia,*  
*Cabrerizo: Barcelona, Bergnes*  
*y comp.º: Zaragoza, Polo: Se-*  
*villa, Caro: Valladolid, Rol-*  
*dan; y en Cádiz, Bortal y*  
*comp.º*  
 Sale los martes, jueves y  
 domingos.

## BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Intendencia de la provincia de Toledo.*—  
 La direccion general de rentas provinciales me  
 comunica la siguiente circular.

El Excmo. Sr. secretario de estado y del  
 despacho de Hacienda con fecha 24 de agosto  
 próximo pasado se ha servido comunicarme la  
 real orden siguiente:

»He dado cuenta á S. M. de la consulta he-  
 cha por V. S. á este ministerio en 6 del actual,  
 promovida por el administrador de rentas pro-  
 vinciales de la provincia de Cádiz, proponiendo  
 la cancelacion de los débitos atrasados por con-  
 ciertos de gremios que resultan á favor de la  
 real Hacienda en las administraciones de Jerez  
 de la Frontera, Arcos y Bornos, fundándolo en  
 que por ser todos ellos incobrables y hallarse en  
 primeros contribuyentes no deben jugar en la  
 cuenta de deudores; y enterada S. M. de todo  
 se ha servido declarar, conformándose con el  
 parecer de esa direccion, que los citados atrasos,  
 como de naturaleza análoga á los que proceden  
 de ciertos hechos en los pueblos encabezados  
 y de los mismos encabezamientos, estan com-  
 prendidos en el corte de cuentas establecido  
 por el real decreto de 9 de febrero último. De  
 real orden lo comunico á V. S. para los efectos  
 correspondientes y que sirva de regla general en  
 este punto.»

Lo comunico á V. S. para su inteligencia y  
 cumplimiento en los casos que puedan ocurrir.  
 Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de  
 setiembre de 1835. = José Chaves.

La que traslado á VV. para su conocimien-  
 to, el de ese vecindario y fines consiguientes.  
 Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 14 de  
 setiembre de 1835. = El marques de Casa-Pi-  
 zarro. = Sres. justicias y ayuntamientos de los  
 pueblos de esta provincia.

*Intendencia de la provincia de Toledo.*—  
 La direccion general de rentas provinciales

me comunica la siguiente circular.

»Por el ministerio de Hacienda se ha comu-  
 nicado á esta direccion con fecha de 31 de  
 agosto último la real orden siguiente:

»Enterada S. M. la REINA Gobernadora  
 del expediente instruido con motivo de haberse  
 exigido el derecho íntegro de tarifa á una par-  
 tida de hilazas de lana, estambre y algodón  
 procedente de Barcelona, é introducida en la  
 Coruña por D. Juan Casmaño para la fábrica  
 de tejidos de punto que tiene establecida en  
 aquella ciudad, se ha servido declarar S. M.  
 que las hilazas de lana, lino, cáñamo, seda y  
 algodón que se introduzca en las capitales y  
 puertos con destino á establecimientos, fábricas  
 de tejidos y puntos que por su entidad lleven  
 el nombre de fábricas, y como tales esten en  
 el goce de no pagar mas que la tercera parte de  
 los derechos por las primeras materias, no de-  
 ben pagar mas que la misma tercera de los que  
 les estan asignados en las tarifas. De real orden  
 lo comunico á V. S. para los efectos correspon-  
 dientes.»

Y la inserto á V. S. para los mismos fines.  
 Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de  
 setiembre de 1835. = José Chaves.

La que traslado á VV. para su conocimien-  
 to y demas fines correspondientes. Dios guarde  
 á VV. muchos años. Toledo 14 de setiembre  
 de 1835. = El marques de Casa-Pizarro. = Sres.  
 justicias y ayuntamientos de los pueblos de es-  
 ta provincia.

AVISO OFICIAL.

Los remates de la renta de aguardiente y  
 licores de los pueblos de este partido, para el  
 año inmediato de 1836, se verificarán el pri-  
 mero en 29 de este mes, el segundo en 31 de  
 octubre y el tercero y último en 30 de noviem-  
 bre en los estrados del señor intendente de esta  
 provincia desde la hora de las diez de sus ma-  
 ñanas en adelante. Toledo 14 de setiembre  
 de 1835. = Felipe Sanchez.

Gaceta extraordinaria de Madrid del martes 15 de setiembre de 1835.

REALES DECRETOS.

A nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, y en virtud de renuncia que ha hecho el conde de Toreno, he venido en nombrar á D. Miguel Ricardo de Alava, prócer del reino, primer secretario de estado y del despacho y presidente del consejo de ministros, desempeñando durante su ausencia el despacho del mismo ministerio el subsecretario de estado D. Julian Villalba. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la real mano. = En el Pardo á 14 de setiembre de 1835. = A D. Manuel García Herreros.

He tenido á bien resolver, á nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, que se encargue interinamente del despacho de la Guerra el subsecretario D. Mariano Quirós, en consideracion á la imposibilidad de continuar en su desempeño el duque de Castroterreño, de cuyos buenos servicios estoy muy satisfecha. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la real mano. = En el Pardo á 14 de setiembre de 1835. = A Don Manuel García Herreros.

A consecuencia de dimision del jefe de escuadra D. José Sartorio, me he dignado, á nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, poner al interino cargo del secretario de estado y del despacho de Hacienda, D. Juan Alvarez de Mendizabal, el ministerio de Marina. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la real mano. = En el Pardo á 14 de setiembre de 1835. = A D. Manuel García Herreros.

Habiendo tenido por conveniente relevar de su cargo de secretario de estado y del despacho de lo Interior á D. Manuel Rivallierera, á nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, he venido en conferirle á D. Ramon Gil de la Chadra, prócer del reino. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la real mano. = En el Pardo á 14 de setiembre de 1835. = A D. Manuel García Herreros.

ISLAS CANARIAS.

No son quizás mas desconocidas para nosotros las islas del Japon, tan lejanas de la Europa, como lo son las Canarias, que tan cerca las tenemos; pues muchos españoles hay que

(2)

las consideran como pertenecientes al otro hemisferio. ¡Deplorable ignorancia del vulgo y mengua vergonzosa de nuestra nacion! La ventajosa situacion de las Canarias para la navegacion y comercio de ambos mundos y para hostilizar á nuestros enemigos en tiempo de guerra, las hacen codiciar de las otras naciones, especialmente de las marítimas, que á cualquiera costa adquiririan la posesion de alguna de ellas. Solamente nosotros, que somos los dueños esclusivos, las hemos mirado como cosa de vil precio, y las hemos tenido hasta ahora casi abandonadas. Mas despues de las enormes pérdidas que nos han empobrecido, y vueltos del letargo en que yaciamos por el rápido progreso de las luces que ya se advierte en nuestra patria, principiámos á conocer el valor de lo que nos ha quedado y la necesidad de sus mejoras. Aprovechamos esta época favorable para promover la restauracion de las islas, llamadas en otros tiempos *Afortunadas*; y que tan desafortunadas han sido en los de nuestra dominacion; dando á luz una interesante *memoria* que ha venido á nuestras manos, escrita por un isleño, amante de su patria, en la cual, mas que á las flores de un elegante estilo, ha atendido á la utilidad y al fomento de las Canarias, para que lleguen á ser una de las bellas y ricas provincias de la monarquía española. = A. V.

*Memoria sobre las ventajas políticas y económicas que ofrece á la monarquía la posesion de la provincia de Canarias; modo de reparar la decadencia de esta misma provincia y peligro que hay en no tomar prontamente medidas á este fin.*

Cuando las producciones de las islas Canarias llamaban la atencion del extranjero: cuando los puertos de la América estaban abiertos para sus bajeles y los artículos de su industria eran recibidos en aquel rico y vasto mercado con preferencia, entonces el canario sencillo y frugal, pero laborioso y enérgicamente emprendedor, (1) bendecia alegre la mano que le protegía y el suelo ameno y el benigno cielo que le vieron nacer. Todo se ha trocado empero para él. Los frutos de su industria estan olvidados ya del extranjero; su comercio se halla arruinado, desmayada su actividad y su ingenio enervado, agotado en fin el numerario que en tiempos mas felices habia acumulado, y perdida hasta la esperanza de recobrarle, pues le está vedada la fuente que reparaba con aumento su pérdida, va á desaparecer del todo, en terminos que en breve se verá aquella provincia reducida á la dura necesi-

(1) El que quiera conocer la energia de los canarios es necesario que los considere fuera de su pais. En su viage á la tierra firme. Humbolt.

dad del cambio de objeto por objeto, como sucedía en las épocas anteriores á la creación de los siglos. En esta situación la pobreza no permite al propietario cultivar sus terrenos, ni dar ocupación al bracero, ni fomentar las artes, y especialmente el comercio que huye del país que no ofrece riqueza á sus deseos ni alimento á su actividad; y como el tránsito del bien al mal estar es siempre cruel, el habitante de las Canarias, recordando la memoria de sus días felices, se queja sin cesar, y temiendo un porvenir más triste todavía no encuentra lenitivo á su dolor, ni término á sus penas.

Informado el Rey N. S. (Q. D. G.) de este triste estado, y deseando mejorarlo, encargó al Sr. D. Manuel Genaro de Billota de la comisión régia que acaba de desempeñar con el acierto que era de esperar de la rectitud de su juicio y de la nobleza de sus intenciones, siendo una de las medidas que propuso á S. M. y fue aprobada en efecto la formación de una junta de fomento que reparase los males de que adolecen aquellas islas. Formóse la junta y empezó sus sesiones en consecuencia; pero no habiendo yo asistido á las primeras por haber sido nombrado posteriormente su individuo, y no habiendo sido llamado sino después de un año á una junta, en la cual de nada se trató relativo al país, me creo en la obligación de esponer á V. E. en este papel lo que pienso á cerca de su prosperidad, la cual creo íntimamente unida con la de toda la monarquía, y á escribir esta memoria sobre la importancia política y económica de aquella provincia y el modo de sostenerla en su decadencia y estrecharla más con su metrópoli. Pero no habiéndole permitido su ministerio consagrar todo su tiempo á los estudios que exigen negocios políticos y económicos pide y espera obtener la indulgencia que ha merecido siempre el amor de la patria y el deseo bien probado de servirla.

Un falso político decía en el año de 19, en que fue enviado á aquella provincia á desempeñar una comisión régia, quizá al ver las rocas desnudas y los áridos campos del pueblo de Sta. Cruz, y quizá también la pobreza en que ya se hallaba sumida toda la provincia; que esta se debía mirar como un barco viejo á quien se abandona después de quitarle la jarcia y el velamen. El político dijo y murió pronto. *Sit tibi terra levis.* Es verdad que son tristes las rocas del valle de Sta. Cruz, pero aquel político debió reflexionar que ni Virgilio cuando pintaba en aquellas islas los campos Eliseos, ni el Tasso cuando colocó en ellas el jardín de Hermida la consideraron por aquella parte; y sobre todo que en los cuadros de la naturaleza como en los del arte no resalta la belleza sino del contraste ni brillara en ellos la luz sin las sombras en medio. Por otro aspecto muy diverso la consideraba el doctísimo Sr. D. Antonio Tabira y Almansa cuando viéndose en una de aquellas situaciones en que el viajero goza de un placer

desconocido, que es quizá el de la existencia, exclamó con Horacio: *ò matre pulcra filia pulcior.* Si según el bello pensamiento de San Agustín, decía un viajero, el mundo es el poema de la divinidad, esta isla es el más bello de sus episodios. Estaba en la Orotava.

Pero prescindiendo de estas reflexiones que se permitirán de paso al que ama su país, y quisiera aun conservar el título tan justamente adquirido de campos Eliseos, ¿No hubiera sido más justo que pensase en lo muy útil que es á su metrópoli una provincia que tiene aquella posición geográfica y que es el camino real por donde han de pasar todas las naciones de Europa y han de volver del Asia? Tal, pues, es el punto de vista en que políticamente se ha de considerar aquella provincia. La España tiene ricas posesiones en ambos hemisferios. Aquella provincia, pues, es una escala cómoda para sus bajeles mercantiles y militares en tiempo de paz como es un asilo seguro en tiempo de guerra, ya para las que van á la América, y también para las que van y vuelven del Asia.

Así es que en el año de 96 las naves de la compañía que retornaban de Filipinas se acogieron al puerto de Sta. Cruz. Bloqueaba entonces el de Cádiz la escuadra inglesa al mando del almirante Gervis, el que formó el proyecto de sacar su rico cargamento de los almacenes de aquel puerto, destacando con este objeto una división al mando del célebre Nelson, que lo ejecutase. Hízose en efecto el desembarco; pero Nelson perdió en él un brazo, su segundo la vida, la tropa parte quedó sepultada en aquellos mares, parte rindió las armas en tierra, coronándose la nuestra de los laureles, que fueron los únicos que se cortaron en aquella campaña.

En tiempos más remotos, como se puede ver en la historia del arcediano Viera, recalaron al mismo puerto de Sta. Cruz los galeotes que traían caudales de América y eran perseguidos por los ingleses: puestos bajo la protección de la plaza salvaron la riqueza, y los enemigos que osaron acometerles allí mismo, quedaron mal parados de resultados del combate y cubiertos de vergüenza.

Por la misma causa de ser la provincia de Canarias el camino preciso para ambos mundos hicieron tanto daño los corsarios franceses al comercio de la Gran Bretaña en el año 5 de este siglo, daño que fue necesario cortarse aquella potencia enviando al Atlántico fuerzas navales que dispersasen los corsarios y protegiesen el paso de sus buques; y por esta misma causa cuando las cortes del año de 23 declararon guerra á la Francia un solo corsario catalán que se fijó en aquellos mares trajo al puerto de Sta. Cruz cinco presas de los barcos que iban ó venían del Oriente.

Y siendo verdad, como lo es, lo que dijo nuestro político Antonio Perez que la potencia que domina el mar domina también la tierra, no es pequeño el dominio que dan aquellas is-

las á su metrópoli cuando le dan el del Atlántico y del punto por donde las naciones todas deben pasar á recoger los frutos de sus colonias ó las riquezas que les vale su industria.

Véase, pues, el motivo por el que todas las naciones mercantiles han ambicionado la posesion al menos de una de las islas. La gran Bretaña quiso tomar la isla de Tenerife, y aun fue proyecto de Juan Pit cambiarla por Gibraltar, punto cuya posesion habia costado á su patria tantos tesoros y combates. Antes habia invadido la Holanda, pero con desventurado suceso la de gran Canaria. Portugal pretendió el dominio de todas en tiempo de la conquista. La Francia aspiraba á que le cediesen la de la Palma en la paz de Basilea; y en la gaceta de Bayona del mes de mayo de 1809 se leia que los Estados Unidos habian dado los medios al presidente del congreso para adquirir una posesion en los mares Atlánticos, ¿y cuál podia ser esta posesion? ¿no es de recelar que sería una de las islas Canarias? Segun el juicio, pues, de todas las naciones mas civilizadas del mundo las islas Canarias son un punto muy importante, y deben serlo especialmente para la nuestra que tiene tan florecientes colonias en ambos mundos y que debe aspirar á la gloria de las artes, despues que se coronó de la que dan las armas y el imperio. No se debe dudar, pues, que las Canarias son una posesion que importa mucho á la monarquía por su posicion geográfica.

Mas si se las considera por el temple benigno de su clima, se verá tambien que no es menor su importancia económica. ¿Cuántas plantas preciosas no se podrian connaturalizar de uno y otro hemisferio en su jardin de aclimatacion, en cuya construccion gastó cosa de cuarenta mil pesos un benemérito isleño, y en el cual se vieron establecidos todas las clases de linneo, el arbol del sello, con la palma odorífera de Ceyxam, el plátano de libano, con la piña y la papaya de América y todas cuantas plantas se acojian en aquel benigno y hospitalario clima? Mas ¡oh dolor! este utilísimo establecimiento que se hizo con el designio de aclimatar en él todas las plantas útiles del orbe para despues establecerlas en España, pensamiento que fué tan aplaudido de los sabios de Europa, que miraron como la propiedad comun del mundo civilizado aquel plantel, y al que por lo mismo todos los viajeros pagaban tributo de las semillas preciosas y raras que traian á vuelta de sus expediciones, este establecimiento, digo, va á perderse, si no se auxilia con fondos á la sociedad económica, á cuyo cuidado lo ha puesto el gobierno despues de la muerte de su sabio y benéfico fundador el marques de Villanueva del Prado.

Y no solo aclimatando plantas exóticas pudiera la provincia de Canarias ser útil á su metrópoli. En su suelo nacen las mas hermosas y mas útiles de las Atlánticas y que trasportadas á las fértiles llanuras de las Andalucías, no solo

le servirian de adorno y cubririan la vergonzosa desnudez de su suelo, sino que suministrarian materia preciosa al ebanista para ocupar sus manos y ejercitar su ocioso talento. El laureus orientalis (vulgo vincatico) ademas de ser el rey de los bosques por su altura prodigiosa, su magestuoso talle y elegante copa dá madera al cabo de algunos años de tan buena calidad como la caoba, teniendo ademas la ventaja de su pronto crecimiento y de genio tan dócil que prende infaliblemente de estaca en todo terreno de temperamento medio y de defenderse de todo animal dañino y del inserto asolador de la langosta. Si la cabra en efecto le muerde, cae como envenenada, y si la langosta acude á sus hojas siempre verdes y á su corteza, cuando ya ha devorado los demas vegetales, cae á sus plantas, y el lauro oriental enriquecido con tan óptimos despojos, aparece en la siguiente primavera mas hermoso y lozano y como ufano con el triunfo de un enemigo que no pudieron vencer los pueblos reunidos. Este árbol tiene especies cuya madera es de la misma calidad.

(Se continuará.)

#### AVISOS.

Nombrado D. Bernardo García comisionado de rentas y arbitrios de la caja de amortizacion del partido de Ocaña, tiene establecida su oficina en la casa morada de su gobernador político; siendo las horas de despacho en ella las señaladas por las oficinas de rentas provinciales. Lo que se hace saber á los pueblos del partido para su inteligencia y gobierno.

Se halla vacante la cátedra de latinidad de la villa de Mora, dotada con mil ochocientos veinte y cinco reales anuales del producto de los pastos de invernadero del coto alto Carnicero, y ademas la retribucion de los alumnos; con solo la obligacion de enseñar tres niños pobres gratuitamente. Los aspirantes á ella dirigirán sus memoriales francos de porte al secretario del ayuntamiento en todo el presente mes.

*En la librería de Hernandez se halla de venta la obra siguiente:*

*El archivo cronológico-topográfico, arte de archiveros. Método facil, sencillo y poco costoso para el arreglo de los archivos particulares, útil á los hacendados y poseedores de bienes, que tienen documentos para conservar sus intereses. Arreglo interior y económico de las casas, direccion y manejo de los intereses de ellas. Por D. Froilan Troche y Zúñiga. Segunda edicion corregida y aumentada por el autor. A 17 rs. en rústica.*

Toledo: Imprenta de D. J. de Cea, calle de la Trinidad, núm. 10.